



**DECLARA CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE  
REPRESENTANTES DE LAS FUNDACIONES Y  
CORPORACIONES, EN EL CONSEJO DE DONACIONES  
SOCIALES, PERIODO 2016 – 2018, DE LA LEY N° 19.885,  
QUE INCENTIVA Y NORMA EL BUEN USO DE  
DONACIONES QUE DAN ORIGEN A BENEFICIOS  
TRIBUTARIOS Y LOS EXTIENDE A OTROS FINES  
SOCIALES Y PÚBLICOS.**

**RESOLUCION EXENTA N°:** 0469

**SANTIAGO, 25 AGO 2016**

**VISTO:** HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en el Decreto Supremo N° 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.885, que Incentiva y Norma el Buen Uso de Donaciones que dan Origen a Beneficios Tributarios y los Extiende a Otros Fines Sociales y Públicos; en el Decreto Supremo N° 18, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento de las Donaciones con Fines Sociales sujetas a Beneficios Tributarios contemplados en la Ley N° 19.885 y del Fondo Mixto de Apoyo Social; en la Resolución N° 0171, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que Aprueba convocatoria para la elección de los consejeros representantes de las Fundaciones y Corporaciones en el Consejo de Donaciones Sociales de la Ley N° 19.885, período 2016-2018, y sus respectivos anexos; en el Memorándum N° 01-D/562, de 16 de agosto de 2016, de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada y; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N° 19.885, que Incentiva y Norma el Buen Uso de Donaciones que Dan Origen a Beneficios Tributarios y los Extiende a Otros Fines Sociales y Públicos, establece la creación del Fondo Mixto de Apoyo Social.

2° Que, el mencionado Fondo es administrado por un Consejo, denominado Consejo de Donaciones Sociales, el que se encuentra integrado, entre otros, por cuatro personalidades destacadas en materia de atención a personas de escasos recursos o con discapacidad, elegidas por las Fundaciones y Corporaciones incorporadas al Registro de Donatarios.

340189016

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.885 y en el Decreto Supremo N° 18, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento de las Donaciones con Fines Sociales Sujetas a Beneficios Tributarios contemplados en la Ley N° 19.885 y del Fondo Mixto de Apoyo Social, los consejeros señalados en el punto anterior duran dos años en el cargo.

4° Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 0171, de fecha 08 de abril de 2016, se inició el proceso eleccionario de los Consejeros representantes de Fundaciones y Corporaciones, el que se llevó a cabo, a través del sistema informático de la Ley de Donaciones Sociales, en el link: <http://sisfmas.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/login.php>.

5° Que, mediante Memorándum N° 01-D/562, de 16 de agosto de 2016, la Jefa de División de Cooperación Público Privada, ha informado el resultado obtenido en la elección de los consejeros titulares y suplentes representantes de fundaciones y corporaciones en el Consejo de Donaciones Sociales (periodo 2016 – 2018), solicitando declarar como consejeros titular o suplentes, a las cuatro duplas de candidatos que obtuvieron mayor cantidad de votos, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 19.885 de Donaciones con Fines Sociales.

6° Que, en dicho memorándum se informa que con un total de 90 votos válidos, el detalle de la votación es el siguiente:

Institución	Titular	Suplente	Porcentaje	Votación
Patronato Nacional de la Infancia	Diego Muñoz	Mónica Gana	26.67%	24 votos
Fundación Cristo Vive	Nicole Romo	Paz Donoso	23.33%	21 votos
Fundación Amigos de Jesús	Felipe Gross	María Magdalena Edwards	20.00%	18 votos
Fundación Urbanismo Social	Pilar Goycoolea	Ricardo Evangelista	13.33%	12 votos
Fundación Rostros Nuevos	María Isabel Robles	Rodrigo Varas	8.89%	8 votos
Fundación Desafío Levantemos Chile	Goran Ahumada	Pedro Smith	5.56%	5 votos
Liga Chilena contra el Mal de Parkinson	Isabel Cornejo	Urit Lacoa	2.22%	2 votos
<b>TOTAL</b>				<b>90 votos</b>

7° Que, atendida la facultad establecida en el artículo 42 del Reglamento de las donaciones con fines sociales sujetas a beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 19.885 y del Fondo Mixto de Apoyo Social, corresponde proceder a declarar como consejeros titulares y sus respectivos suplentes a las cuatro duplas de candidatos con mayor cantidad de votos.

#### RESUELVO:

1° **DECLÁRESE** como nuevos Consejeros Titulares representantes de las Fundaciones y Corporaciones en el Consejo de Donaciones Sociales de la Ley N° 19.885, período 2016-2018, a don Diego Muñoz, por haber obtenido la primera mayoría de votación, correspondiente a 24 votos válidamente emitidos, a doña Nicole Romo, por haber obtenido la segunda mayoría de votación, correspondiente a 21 votos válidamente emitidos, a don Felipe Gross, por haber obtenido la tercera mayoría de votación, correspondiente a 18 votos válidamente emitidos y, a doña Pilar Goycoolea, por haber obtenido la cuarta mayoría de votación, correspondiente a 12 votos válidamente emitidos, todo conforme a lo dispuesto en el procedimiento para la elección de consejeros del Consejo de Donaciones Sociales, establecido en el Decreto N° 18, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

2° **DECLÁRESE** como nuevos Consejeros Suplentes representantes de las Fundaciones y Corporaciones en el Consejo de Donaciones Sociales de la Ley N° 19.885, período 2016-2018, a doña Mónica Gana, por haber obtenido la primera mayoría de votación, correspondiente a 24 votos válidamente emitidos, a doña Paz Donoso, por haber obtenido la segunda mayoría de votación, correspondiente a 21 votos válidamente emitidos, a doña María Magdalena Edwards, por haber obtenido la tercera mayoría de votación, correspondiente a 18 votos válidamente emitidos y, a don Ricardo Evangelista, por haber obtenido la cuarta mayoría de votación, correspondiente a 12 votos válidamente emitidos, todo conforme a lo dispuesto en el procedimiento para la elección de

consejeros del Consejo de Donaciones Sociales, establecido en el Decreto N° 18, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

**3° REMÍTASE** copia digitalizada de la presente Resolución a Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, y copia impresa a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE.**



*Heidi Berner Herrera*

**HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

*Rodolfo Pavéz Olave*

**Rodolfo Pavéz Olave  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS**

PZM